



BASES DE POSTULACIÓN A REINA FIESTA DE LA CHICHA

02, 03 y 04 DE MAYO. ESTADIO JULIO RIESCO.

GENERALIDADES

El concurso “Reina de la Fiesta de la Chicha 2025” busca promover, a través de una representante, los valores del municipio en cuanto al compromiso con la comunidad y la preservación de las tradiciones culturales comunales.

El veredicto será inapelable y definitivo, no aceptándose reclamos antes, durante o después del evento. La Comisión Organizadora designada por la Ilustre Municipalidad de Curacaví se reserva el derecho a modificar cualquier fecha y horarios expuestos en los siguientes puntos.

Implementos necesarios para las actividades obligatorias serán responsabilidad de las candidatas y no de la municipalidad, a menos que las bases indiquen explícitamente lo contrario.

1. INSCRIPCIÓN Y COMPROMISO

- 1.1) Al inscribirse, las candidatas aceptan íntegramente las bases del concurso y autorizan el uso de su imagen en actividades relacionadas con el certamen, la fiesta y su promoción tras la coronación.
- 1.2) La ganadora deberá firmar una carta compromiso para representar a la municipalidad de Curacaví en los actos en las instancias en que le sea solicitado, durante el año que dure el reinado, tales como contar con su presencia en actividades municipales, ejercer como jueza en festivales comunales o participar de actividades comunitarias.
- 1.3) La ganadora deberá asistir a las actividades programadas durante su año de reinado y no podrá ausentarse en más de tres ocasiones.
- 1.4) Cada candidata debe contar con un apoderado, quien la acompañará en las actividades y actuará como testigo en los conteos de puntaje. El apoderado no podrá ser reemplazado durante el concurso
- 1.5) Las candidatas y sus apoderados deben asistir a una reunión de organización de las actividades.

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

- 2.1) Las inscripciones se realizarán de forma presencial en la Oficina de Cultura u Oficina de Juventud de la Ilustre Municipalidad de Curacaví, hasta el 16 de abril entre las 8:30 y 14:00 horas.
- 2.2) Acreditar residencia en la comuna mediante certificado, registro social de hogares o boleta de servicios.

- 2.3) Tener, al momento de la inscripción, entre 18 y 59 años.
- 2.4) Representar a una organización comunitaria constituida y vigente, presentar documentos de directiva, vigencia y carta de apoyo timbrada y firmada por presidente.
- 2.5) Presentar fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados de la candidata y su apoderado.

3. ACTIVIDADES OBLIGATORIAS Y SU PUNTAJE

3.1) Limpieza de espacios públicos

Se debe realizar una actividad en donde la candidata y su organización gestionen, difundan y ejecuten la limpieza de un espacio público cuyo lugar y fecha debe ser previamente aprobado por la municipalidad.

Esta actividad debe desarrollarse por al menos dos horas en, por ejemplo, la Cuesta Barriga, Parque San Mateo, Estero Puangue, Camino el Toro, etc.

La municipalidad proporcionará una batea para depositar la basura recolectada.

Instrumentos de limpieza como palas, rastrillos u otros deben ser gestionados por la candidata y su organización.

Es responsabilidad de la candidata y su organización procurar implementos de seguridad como antiparras, guantes o mascarillas, haciendo presente que la Municipalidad de Curacaví no se hace responsable en el eventual caso de accidentes o perjuicios que pudiesen ocurrir durante el desarrollo de la actividad.

La actividad contará con la asistencia de un miembro del equipo municipal para presenciar que la ejecución se desarrolle de acuerdo con las bases del concurso.

Los asistentes deben permanecer durante toda la actividad.

Puntaje base por 10 asistentes: 30 pts.

Cada 10 asistentes más: 10 pts.

3.2) Carrera de sacos

Las candidatas deben participar en una carrera de sacos a realizarse en la Fiesta de la Chicha.

La municipalidad proporcionará sacos para la actividad.

Gana puntaje solo el primer lugar.

Ganadora: 20 pts.

3.3) Presentación en el Centro integral del Adulto Mayor

Las candidatas deben presentarse a una jornada en el CIAM en donde realicen dos actividades.

El jurado de estas dos actividades será designado por la Comisión Organizadora.

3.3.1) Pie de cueca: las candidatas, ataviadas con vestimenta tradicional chilena, bailan junto a una pareja un pie de cueca según temática previamente sorteada (cueca chora, de salón, nortina, chilota o corralera, redonda, etc).

0, 10 o 15 puntos según decisión del jurado.

3.3.2) Saberes de Curacaví: las candidatas se someten a tres preguntas sorteadas, en donde la temática versa en conocimientos de Curacaví respecto a su historia, cultura y datos.

5 o 10 puntos por respuesta incompleta o correcta, respectivamente, según decisión del jurado.

3.6) Entrevista municipal

La candidata debe participar en una entrevista corta con el equipo de la municipalidad en un horario asignado, ataviada con traje típico chileno.

Puntaje base: 20 pts.

3.7) Entrevista en medios de comunicación

Las candidatas deben gestionar una entrevista en donde se mencione su candidatura, la realización de la Fiesta de la Chicha 2025 por parte de la Ilustre Municipalidad de Curacaví los días 2, 3 y 4 de mayo en la comuna de Curacaví.

Se deben presentar las evidencias de estas entrevistas a la Comisión Organizadora, ya sea en grabaciones de audio en caso radio o video en TV.

Ninguna: 0 pts.

Radio local: 20 pts.

Radio región metropolitana: 30 pts.

Canales nacionales: 50 pts.

4) PREMIOS

Las candidatas y las instituciones que resulten ganadores recibirán un premio en dinero o reconocimiento, por la suma de:

Primer Lugar:

Reina: \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos).

Institución \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos).

Segundo Lugar:

Primera Virreina \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos).

Institución \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos).

Tercer Lugar:

Segunda Virreina Galvano de reconocimiento.

Institución Galvano de reconocimiento.

5) RESPONSABILIDADES DE LA GANADORA

5.1) Ejercer como jueza del Festival de la Voz durante su reinado.

5.2) Presentarse a actividades municipales cuando sea solicitada.

5.3) Participar en actividades de organizaciones comunitarias cuando sea solicitada.

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIONISIO CASTRO ALARCÓN

ANEXO 1

FICHA POSTULACION REINA DE LA FIESTA DE LA CHICHA CURACAVI 2025

FECHA: _____

Nombre Completo y Rut de candidata:

Nombre y Rut de la organización a la que representa:

Número de teléfono de contacto candidata:

Nombre y Rut de apoderado:

Número de teléfono de contacto apoderado:

Declaro haber leído y aceptado los términos y condiciones establecidos en las bases del concurso.

NOMBRE Y FIRMA CANDIDATA

